

NOMBRE	POL/PARC	TERMINO MUNICIPAL
BV EXPORHANDER G VAN DER KAADEN	14/19	MONDA
BERNAL GOMEZ MIGUEL	10/23-24	MONDA
BERNAL SANCHEZ FRANCISCO	10/89	MONDA
URBANO SANCHEZ FRANCISCO	10/98	MONDA
CARRERA GARCIA VICENTE MARIA PAZ	11/111-113-114-12/73-72-13/3-4-5-1-14/15-12	MONDA
DEL CASTILLO LEON FRANCISCO JAVIER	10/79	MONDA
DIAZ RIVERO ISABEL MARIA	11/62-64	MONDA
MANCHA MORALES ANTONIA	9/126	MONDA
GARCIA MUÑOZ JOSE	11/64-65	MONDA
SANCHEZ MANCHA FERNANDO HROS. DE	11/86	MONDA
RUEDA MANCHA ISABEL	10/72	MONDA
RUEDA MANCHA FRANCISCA	10/74	MONDA
ROJO MARTIN JOSE	10/90-11/143	MONDA
JIMENEZ RUBIALES JOSE HROS. DE	11/58	MONDA
LOPEZ GUZMAN JUAN JOSE	20/4-5	COÍN
NEWPORT STUART BRIAN	10/101	MONDA
MOYANO PEÑA PEDRO	12/15	MONDA
MARMOLEJO JIMENEZ RAFAEL	20/93	COÍN
MARTIN GOMEZ MARTIN	10/76	MONDA
GALVEÑO BERNAL MARIA	11/78	MONDA

El Consejero de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 1 de diciembre de 2010 ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. D/2/2010, del monte público «Grupo de Montes de Monda», Código de la Junta MA-30063-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, por un periodo de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 345 854 o 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 11 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 750/2011).

Expediente: AL- 32066.

Asunto: Autorización para cerramiento de finca con muro de bloques de hormigón de 20 cm de espesor.

Peticionario: Marcos López Sánchez.

Cauce: Rambla Montacar.

Término municipal: Huércal-Overa.

Lugar: Polígono 57, Parcela 72.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería.

Almería, 14 de marzo de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se publican actos administrativos sancionadores en materia de aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada.

Interesado: José Torres Remacho.

NIF/CIF: 23.466.953-F.

Expediente: 0762/10-GRA/FP.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de periodo de prueba.

Granada, 15 de marzo de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 18 de marzo de 2011, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se notifica a la entidad interesada la Decisión 18/2010, sobre la emisión de publicidad política en el canal local «El Ejido, TV».

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a este Consejo, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Consejo Audiovisual de Andalucía, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 26, entreplanta.

Entidad interesada: Producciones del Poniente, S.L.

Acto notificado: Decisión 18/2010 del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía de 17 de diciembre de 2010 sobre la emisión de publicidad política en el canal local «Ejido TV» que emite a través del canal digital 60 de la demarcación de El Ejido.

Decisiones:

Primera. Requerir el cese de la comunicación comercial de naturaleza política que se ha detectado por el sistema de seguimiento de medios, de conformidad con el artículo 61.2 párrafo segundo de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual y con el artículo 4.15 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Segunda. Advertir al prestador de servicio de comunicación audiovisual que, de no atender el requerimiento, podría ser sancionado con multa de 100.001 a 500.000 euros por la infracción tipificada en el artículo 58.5 de la LGCA.

Sevilla, 18 de marzo de 2011.- La Presidenta, Emelina Fernández Soriano.